

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3-1.º derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª Enriqueta Vidal Heredero.—38.924.

ESTUDIOS REGIONALES Y EDUCATIVOS, S. A.

Ampliación de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 20 de marzo de 2004, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 18 de junio de 2003, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 219.711,94 €.

b) Acciones a emitir: 36.497 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una numeradas del 1.279.315 al 1.315.811, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 15 de noviembre de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª Pilar Olmedo Varea.—38.925.

EUROARRADI, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Euroarradi SICAV, Sociedad Anónima, acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, 1, el próximo día 1 de septiembre de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 2 de septiembre de 2004, en los mismos lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Establecimiento de un nuevo capital inicial y un nuevo capital estatutario máximo y en consecuencia, modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales. Solicitud de admisión a cotización de las acciones representativas de la totalidad del nuevo capital estatutario máximo.

Segundo.—Asuntos varios.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de julio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amalia Roán.—38.554.

EURO FICCIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

PRODUCCIONES EUROSKEY, S. L.

Sociedad unipersonal

EUROPRODUCCIONES WEB, S. L.

Sociedad unipersonal

MEDIA NET, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de «Euro Ficción, Sociedad Limitada»; «Producciones Euroskey, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; «Europroducciones Web, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Media Net, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas todas ellas el día 28 de junio de 2004, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Euro Ficción, Sociedad Limitada» de «Producciones Euroskey, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; «Europroducciones Web, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Media Net, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente y con ampliación de capital de la sociedad absorbente «Euro Ficción, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, tomándose como Balance de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2003.

Se aprobó que la fecha en que las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Euro Ficción, Sociedad Limitada», es el 1 de enero de 2004, fecha a partir de la cual, asimismo, las nuevas participaciones dan derecho a sus propietarios a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente. La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los órganos de administración de las sociedades que se fusionan. Se hace constar, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pozuelo de Alarcón, 22 de julio de 2004.—Administrador solidario, Arturo Manuel Vega Ruiz.—38.789.

1.ª 5-8-2004

EUROFUNERARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el 17 de junio de 2004 adoptó, entre otros acuerdos, los siguientes:

Primero.—Reducir el capital social en la cuantía de 540.000 € (89.848.440 ptas.), es decir, hasta alcanzar un capital social final de 1.200.000 € (199.663.200 ptas.), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones emitidas, números 1 a 12.000, ambos inclusive, en 45 € (7.487,37 ptas.), con el fin de restituir dicha cantidad a los accionistas.

Segundo.—Encomendar al Consejo de Administración la ejecución del acuerdo y la nueva redacción de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Tercero.—Señalar el día 31 de diciembre de 2004 como plazo máximo para la ejecución del presente acuerdo.

Madrid, 23 de junio de 2004.—Don Antonio Briçño Seoane, Presidente del Consejo de Administración.—38.473.

EUROPCAR RENTING, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital

El accionista único de la sociedad, con fecha 30 de junio de 2004, ha decidido reducir el capital social en 1.513.598 euros con el fin de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de 1.513.598 acciones. En consecuencia, el capital social queda fijado en la cifra de 2.392.982 euros, dividido en 2.392.982 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una.

Madrid, 30 de julio de 2004.—Don Enrique Sanz Ferre, Secretario no consejero de la sociedad.—38.923.

FERRER FARMA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIÓN DE TÉCNICAS DE ASEPSIA SISTEMATIZADAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2004, el Accionista único de las sociedades Ferrer Farma, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) y Distribución de Técnicas de Asepsia Sistemizadas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de junio de 2004 por el Consejo de Administración y los Administradores mancomunados, respectivamente, de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Distribución de Técnicas de Asepsia Sistemizadas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, por Ferrer Farma, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su dere-